



ATC-EX-12/16-03

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL TRES
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL TRES, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE JAVIER SANTIAGO CASTILLO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE NOMBRAN EN EL PASE DE LISTA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA** A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: EDUARDO HUCHIM MAY, RUBÉN LARA LEÓN, ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, RODRIGO MORALES MANZANARES, JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA, LEONARDO VALDÉS ZURITA; ASÍ COMO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (C. JOSÉ CARLOS TREJO SALAS), PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. RENÉ ARCE ISLAS), PARTIDO DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ), CONVERGENCIA (C. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ), PARTIDO ALIANZA SOCIAL (C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS), PARTIDO MÉXICO POSIBLE (C. LUIS RICARDO GALGERA BOLAÑOS); EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES CATORCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR.-----



- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE EXISTÍA EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA: -----

“UNO. CINCO PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PRESENTADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, RELATIVAS A LAS CANDIDATURAS DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN DIVERSOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, Y SE OTORGAN LOS REGISTROS RESPECTIVOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

DOS. DOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PRESENTADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, RELATIVAS A LAS CANDIDATURAS DE JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, Y SE OTORGAN LOS REGISTROS RESPECTIVOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL TRES.” -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ALEJANDRO GAMBOA LÓPEZ).-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD. -----

CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA TOTAL DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN CINCO PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PRESENTADAS POR DIVERSOS



PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, RELATIVAS A LAS CANDIDATURAS DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN DIVERSOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, Y SE OTORGAN LOS REGISTROS RESPECTIVOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ SALGUERO) Y OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE RECIBIÓ, EL ANEXO DEL ACUERDO DE SUSTITUCIÓN DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL, ESTABA INCOMPLETO; SOLICITANDO QUE SE LE ENTREGARA COMPLETA ESA INFORMACIÓN.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL ROSA MARÍA MIRÓN LINCE, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE EN LA SESIÓN SE SOMETÍAN A CONSIDERACIÓN SIETE PROYECTOS DE ACUERDO REFERENTES A LA SUSTITUCIÓN DE TREINTA Y CUATRO CANDIDATURAS DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO DE CINCO CANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES DE CUATRO PARTIDOS POLÍTICOS, Y UN CANDIDATO COMÚN, POSTULADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA.**-----

SEÑALÓ QUE LAS CUARENTA SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS SOLICITADAS ESTABAN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 146 DEL CÓDIGO ELECTORAL, EL CUAL ESTABLECÍA QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO LEGAL PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODÍAN SUSTITUIRLOS, PERO SÓLO POR CAUSA DE FALLECIMIENTO, INHABILITACIÓN, INCAPACIDAD O RENUNCIA Y QUE EL ÚLTIMO DE ESOS MOTIVOS ERA EL QUE DABA LUGAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS REGISTROS DE NUEVOS CANDIDATOS. -----

ACLARÓ QUE DETRÁS DE LA POSIBILIDAD QUE ABRÍA EL CÓDIGO ELECTORAL AL PREVER QUE LOS PARTIDOS PODÍAN RESOLVER CUALQUIERA DE LAS CONTINGENCIAS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 146, SE ENCONTRABA EL PROPÓSITO DE EVITAR QUE UN INSTITUTO POLÍTICO PERDIERA UNA O MÁS CANDIDATURAS POR RAZONES IMPOSIBLES DE ANTICIPAR AL MOMENTO DE REGISTRAR A SUS ABANDERADOS Y QUE A PESAR DE LO ANTERIOR, NO SE



PODÍAN ELIMINAR LOS EFECTOS DE ESAS SUSTITUCIONES SOBRE EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS DE LOS PARTIDOS, PUES LAS CONTIENDAS HABÍAN ARRANCARON HACÍA DOS SEMANAS, Y QUE SE VERÍAN EN LA NECESIDAD DE INSTRUMENTAR LOS AJUSTES QUE CORRESPONDIERAN, TANTO EN SUS ESTRATEGIAS COMO EN SUS MATERIALES DE PROPAGANDA.--- MANIFESTÓ SU CONFIANZA EN QUE LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS FUERAN VERDADERAMENTE MENORES EN TODOS LOS CASOS, YA QUE SE ENCONTRABAN A TREINTA Y SEIS DÍAS DE LA JORNADA ELECTORAL, LO QUE SIGNIFICABA QUE LOS PARTIDOS DISPONDRÍAN ÚNICAMENTE DE VEINTINUEVE DÍAS PARA DAR A CONOCER Y POSICIONAR A LOS NUEVOS CANDIDATOS. ----- AFIRMÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERÓ LA POSIBILIDAD DE QUE LOS PARTIDOS ENFRENTARAN CUALQUIERA DE LAS HIPÓTESIS QUE SEÑALA EL MENCIONADO ARTÍCULO 146, Y QUE POR ESA RAZÓN SE RETUVO, EN LA MEDIDA DE LO TÉCNICA Y OPERATIVAMENTE POSIBLE, LA IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS, GARANTIZANDO QUE CADA UNA DE LAS SUSTITUCIONES SOLICITADAS HASTA ESE MOMENTO, SE REFLEJARÍAN EN LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.----- MANIFESTÓ QUE CON ESA MEDIDA, EL INSTITUTO PERSEGUÍA EL PRINCIPIO RECTOR DE EQUIDAD, EVITANDO QUE EXISTIERAN CANDIDATOS CUYOS NOMBRES NO APARECIERAN EN LAS BOLETAS, AFIRMANDO QUE SE HABÍA PROGRAMADO ESA ACTIVIDAD PARA EL PRÓXIMO NUEVE DE JUNIO, Y QUE SI ALGÚN PARTIDO POLÍTICO SE VEÍA EN LA NECESIDAD DE SUSTITUIR CANDIDATOS CUANDO LAS BOLETAS YA ESTUVIERAN IMPRESAS, SERÍA MATERIALMENTE IMPOSIBLE REFLEJARLO EN LOS DOCUMENTOS QUE UTILIZARÍAN LOS ELECTORES PARA EMITIR SU VOTO.----- SE REFIRIÓ AL PORCENTAJE DE MUJERES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBÍAN POSTULAR COMO CANDIDATAS, YA QUE SE TRATABA DE UNA RECOMENDACIÓN INSCRITA EN EL CÓDIGO Y QUE POR PRIMERA VEZ HABÍA SIDO OBSERVADA POR TODOS LOS PARTIDOS QUE CONTENDÍAN EN LAS ELECCIONES DEL DISTRITO FEDERAL. ----- MANIFESTÓ QUE A RAÍZ DE LAS SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS QUE SE SOMETÍAN A CONSIDERACIÓN, Y SI ESAS SE APROBABAN, EL PORCENTAJE DE MUJERES CANDIDATAS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DESCENDERÍA DE UN TREINTA Y CUATRO PUNTO NUEVE POR CIENTO, A UN TREINTA Y UNO PUNTO OCHO POR CIENTO, Y QUE EN EL CASO DEL PARTIDO



DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA BAJABA DE UN TREINTA Y CUATRO PUNTO UNO POR CIENTO, A UN TREINTA Y DOS PUNTO CINCO; QUE EN CONVERGENCIA, EL PORCENTAJE DE MUJERES POSTULADAS AUMENTARÍA DEL TREINTA PUNTO TRES POR CIENTO AL TREINTA Y UNO PUNTO OCHO Y QUE EN EL CASO DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL, SUBIRÍA DE TREINTA Y TRES PUNTO TRES A TREINTA Y CUATRO POR CIENTO.-----

EXPRESÓ QUE EN EL CASO DEL PT, CONSERVABA EL TREINTA Y CINCO PUNTO SEIS POR CIENTO DE LAS CANDIDATURAS FEMENINAS QUE TENÍA ANTES DE SOLICITAR LAS SUSTITUCIONES.-----

SEÑALÓ QUE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL REPARTO DE CANDIDATURAS HABÍA CRECIDO, EN RAZÓN A QUE TAMBIÉN SE HABÍA INCREMENTADO EL NÚMERO DE CIUDADANAS QUE SE INTERESABAN POR MILITAR EN LOS PARTIDOS, Y SER PARTE DE LA VIDA POLÍTICA DE LA CIUDAD. AFIRMÓ QUE LOS ESPACIOS PARA LA MUJER SEGUÍAN AMPLIÁNDOSE, QUE EN ALGUNOS AÑOS, YA NO SERÍA NECESARIO HABLAR DE CUOTAS DE GÉNERO Y QUE CUANDO ESO OCURRIERA, EL SECTOR QUE CONFORMA UN POCO MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LA POBLACIÓN CONSEGUIRÁ, POR SUS PROPIOS MÉRITOS, MÁS DE LA MITAD DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL EDUARDO HUCHIM MAY, EN USO DE LA PALABRA** RESALTÓ QUE LA MAYORÍA DEL PADRÓN ELECTORAL DE ESTE PAÍS ESTABA CONSTITUIDO POR MUJERES, CONSIDERANDO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE POSTULARAN CANDIDATAS, TENDRÍAN UNA POSIBILIDAD DE OBTENER EL VOTO FEMENINO.-----

COINCIDIÓ EN QUE LOS SIETE PROYECTOS DE ACUERDO CONTENÍAN LA SUSTITUCIÓN DE TREINTA Y CINCO CANDIDATOS A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE CINCO CANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES, SIENDO CUARENTA EN TOTAL, QUE LA DISCREPANCIA DE UNO CON RELACIÓN A LA CIFRA QUE DIO LA CONSEJERA, SE DEBÍA A QUE UNO DE LOS CANDIDATOS ERA POR CANDIDATURA COMÚN.-----

SEÑALÓ QUE LAS SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA ERAN QUINCE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVE PROPIETARIOS Y SEIS SUPLENTE; SEIS DE CONVERGENCIA, DOS PROPIETARIOS Y CUATRO SUPLENTE; TRES DEL



PARTIDO ALIANZA SOCIAL, UN PROPIETARIO Y DOS SUPLENTES; DIEZ DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, CINCO PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTES, Y UN CANDIDATO SUPLENTE POSTULADO EN CANDIDATURA COMÚN, POR CONVERGENCIA Y EL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

AFIRMÓ QUE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS EN LA ELECCIÓN PARA JEFES DELEGACIONALES, ERAN CUATRO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LAS DELEGACIONES BENITO JUÁREZ, MILPA ALTA, TLALPAN Y TLÁHUAC, Y UNO DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA, CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN MILPA ALTA. ASEVERÓ QUE EL MOTIVO DE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PRESENTADAS FUE EN TODOS LOS CASOS, LA RENUNCIA DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS. -----

CITÓ EL ARTÍCULO 146 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PREVEÉ LA POSIBILIDAD DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SUSTITUYAN A LOS CANDIDATOS REGISTRADOS POR FALLECIMIENTO, INHABILITACIÓN, INCAPACIDAD O RENUNCIA.-----

INDICÓ QUE LOS NOMBRES DE ESOS CANDIDATOS SUSTITUTOS APARECERÁN EN LAS BOLETAS RESPECTIVAS, PERO QUE SI HUBIERA OTRAS SUSTITUCIONES YA NO SERÍA POSIBLE IMPRIMIR LOS NOMBRES RESPECTIVOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO ELECTORAL, AUNQUE LOS VOTOS QUE RECIBAN LOS QUE APAREZCAN EN LAS BOLETAS, SERÁN CONTABILIZADOS PARA LOS CANDIDATOS SUSTITUTOS. -----

SEÑALÓ QUE EL IMPEDIMENTO DE IMPRIMIR LOS NOMBRES PARA FUTURAS SUSTITUCIONES SE DEBÍA A QUE EL INICIO DEL PROCESO PARA LA IMPRESIÓN SERÁ EN LOS PRÓXIMOS DÍAS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO DE LAS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA Y LIBERAL MEXICANO (CC. MARÍA DE LOURDES POZOS LÓPEZ Y SILVIA PREUSS WINDFIELD).**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE POR ALGUNA RAZÓN EN EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL, NO SE IMPRIMIÓ COMPLETO EL PÁRRAFO DEL INCISO K) DE LA PÁGINA CINCO Y QUE FALTABA EL INCISO L), ACLARANDO QUE SE DISTRIBUIRÍAN PARA QUE QUEDARAN COMPLETOS LOS ACUERDOS.**-----



- **EL CONSEJERO ELECTORAL RUBÉN LARA LEÓN, EN USO DE LA PALABRA AFIRMÓ, RESPECTO DEL ASUNTO DEL GÉNERO, CONSIDERANDO PREVIAMENTE QUE NO SOLAMENTE LAS MUJERES ERAN MÁS EN EL PADRÓN, SINO QUE ADEMÁS ERAN LAS QUE MÁS VOTABAN, QUE EN UN ESTUDIO EFECTUADO POR EL INSTITUTO QUEDÓ ACREDITADO QUE PRÁCTICAMENTE SIN EXCEPCIÓN EL VOTO FEMENINO REPRESENTA, EN LA ELECCIÓN DE JEFES DELEGACIONALES, EN ALGUNAS OCASIONES CINCO, SEIS PUNTOS PORCENTUALES DE DIFERENCIA. -----**
- SEÑALÓ QUE EN FUNCIÓN DEL PORCENTAJE QUE DEFINÍA ACTUALMENTE GANADORES, ERA FÁCIL CONCLUIR QUE EL VOTO DE LAS MUJERES, EN EL PORCENTAJE ALUDIDO, REALMENTE DEFINE GANADORES. -----**
- CONSIDERÓ JUSTO HACER REFERENCIA A LA EFICIENCIA NUEVAMENTE ACREDITADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, INCLUYENDO A TODOS AQUELLOS INTEGRANTES DE ESAS INSTANCIAS QUE POR RAZÓN DE SU ENCARGO PARTICIPARON DIRECTAMENTE EN ESE TRABAJO. -----**
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADOS LOS CINCO PROYECTOS DE ACUERDO, CON LA INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA, POR UNANIMIDAD. -----**
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN DOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PRESENTADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, RELATIVAS A LAS CANDIDATURAS DE JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, Y SE OTORGAN LOS REGISTROS RESPECTIVOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL TRES. -----**
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. -----**
- **EL CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES MANZANARES, EN USO DE LA PALABRA PROPUSO UNA CORRECCIÓN DE FORMA EN EL CONSIDERANDO**



CATORCE, EN LA PÁGINA TRES DEL PROYECTO DE SOCIEDAD NACIONALISTA, EN MILPA ALTA, QUE DEBÍA DECIR "ACUERDOS" EN LUGAR DE "ACTOS" -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN SIENDO APROBADOS LOS DOS PROYECTOS DE ACUERDO, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MORALES MANZANARES, POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DE LA MISMA FECHA, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

----- CONSTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI